San Lorenzo, 26 de julio de 2018

UOC-FCV Nº 313/2018

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; la Ley 3439/07, que modifica la "Ley de Contrataciones Públicas", el Decreto 5174/05, por el cual se modifica el Decreto 21909/03 que reglamenta la "Ley de Contrataciones Públicas", comunica que procederá a realizar el Llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA FACULTA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID Nº 347.268,** y a la vez solicita la difusión del mismo a través del portal de Contrataciones Públicas.

En tal sentido, este llamado es solicitado por la **Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades**, y se realiza en base a lo que establece la **Ley 2051/03** de "Contrataciones Públicas" y que está reglamentada por la Resolución DNCP Nº 1869/2011 que "Establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto y derogan las Resoluciones DNCP Nº 597/2009 y 806/2009".

Se adopta la modalidad de contrato abierto, por tratarse de productos donde se debe considerar que existen temporadas bajas y altas en cuanto a la demanda de los mismos según la incidencia en los diferentes usos que se les dará, lo cual impide definir con exactitud la cantidad a ser requerida durante la vigencia del contrato.

Con este tipo de contrato se garantiza al proveedor adquirir las cantidades mínimas, pasando luego a solicitar las cantidades máximas, en caso de necesidad y así evitar el vencimiento de los productos, garantizando la provisión de alimentos en tiempo y forma.

Indicamos que los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones van dirigidas a potenciales oferentes cuya infraestructura, capacidad técnica, financiera, legal y experiencia demostrada sea apta para ejecutar sin inconvenientes el contrato objeto de la presente licitación.

Consideramos que nuestra solicitud se encuentra enmarcado bajo el Art. 4° Principios Generales, inc **a) Economía y Eficiencia:** Garantizarán que los Organismos, Entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, y **b) Igualdad y Libre Competencia:** Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Por ello y bajo lo expuesto precedentemente, solicitamos sea aceptado y publicado el presente llamado, por la modalidad de Contrato Abierto.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

S/S

PROF. DR. JUAN CARLOS DÁVALOS ARCE, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones